

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

DICTÁMENES

COMITÉ DE LAS REGIONES

78º PLENO DE LOS DÍAS 12 Y 13 DE FEBRERO DE 2008

Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «diplomacia de las ciudades»

(2009/C 120/01)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- reconoce el papel esencial y cada vez más importante de la diplomacia de las ciudades, que se define en sentido amplio como el instrumento a través del cual los gobiernos locales y sus órganos pueden fomentar a escala mundial la cohesión social, el medio ambiente sostenible, la prevención de crisis, la resolución de conflictos, así como la labor de reconstrucción después de los conflictos, y todo ello con el objetivo de crear un entorno estable en el cual los ciudadanos puedan coexistir en paz en un clima de democracia, progreso y prosperidad,
- reconoce que en la actualidad la diplomacia ya no se expresa ni se ejerce únicamente a través de los gobiernos nacionales y que, dada la necesidad de diálogo, cooperación y coordinación que exige la consecución de los objetivos de la paz, la democracia y el respeto de los derechos humanos en todos los niveles, fomentar una cooperación más estrecha entre los gobiernos nacionales y los entes locales y regionales constituye un requisito natural e indispensable para adoptar procedimientos y estrategias de mayor eficacia en los diferentes niveles, reconociendo que los municipios y las ciudades desempeñan un papel protagonista en el ámbito de la cooperación internacional cuando interactúan con otras ciudades en redes internacionales,
- considera que, tanto en el contexto general de la cooperación transfronteriza como dentro de la política europea de vecindad —y, más concretamente, del instrumento europeo de vecindad y asociación—, se puede fomentar la cooperación con la Comisión Europea para poner en práctica una serie de asuntos, políticas y, fundamentalmente, acciones que conciernen a la diplomacia de las ciudades,
- celebra la reactivación de la Asociación Euromediterránea y subraya la importancia de desarrollar una vía de diálogo entre las autoridades locales de los Estados miembros de la UE y los socios de la política europea de vecindad en el Mediterráneo, al igual que en Europa Oriental,
- subraya la importancia decisiva que puede tener la experiencia de la UE en materia de transferencia de conocimientos técnicos en el conjunto de los posibles ámbitos de intervención de la diplomacia de las ciudades, desde la buena gobernanza, el fomento de la transparencia y la lucha contra la corrupción hasta el desarrollo local, las infraestructuras, la salud, la educación y la formación, la lucha contra la trata de seres humanos, la juventud, la igualdad de sexos y el diálogo intercultural.

Ponente: Sra. Loucaides (CY/PPE)
Concejala de Nicosia

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

como órgano institucional europeo que representa a los entes locales y regionales de los Estados miembros, de conformidad con el Tratado de la Unión Europea,

1. reconociendo el papel esencial y cada vez más importante de la diplomacia de las ciudades, que se define en sentido amplio como el instrumento a través del cual los gobiernos locales y sus órganos pueden fomentar a escala mundial la cohesión social, el medio ambiente sostenible, la prevención de crisis, la resolución de conflictos, así como la labor de reconstrucción después de los conflictos, y todo ello con el objetivo de crear un entorno estable en el cual los ciudadanos puedan coexistir en paz en un clima de democracia, progreso y prosperidad,

2. teniendo presente que este papel está reconocido a nivel internacional y que numerosas ciudades, autoridades locales y otras instancias públicas de los Estados miembros de la UE ejercen desde hace muchos años la diplomacia de las ciudades y que, dado el conocimiento profundo que tienen de la materia, desempeñan un papel fundamental y contribuyen con eficacia a entablar alianzas para facilitar el diálogo y la prevención de los conflictos, así como su resolución, la labor de reconstrucción posterior a los conflictos, y el desarrollo de terceros países tanto en el continente europeo, en particular en los Balcanes, como en Oriente Medio, América Latina, África y el resto del mundo,

3. reconociendo que el mundo es cada vez más urbano y complejo, y que las ciudades y las autoridades locales están en el día a día en primera línea de un entorno multicultural, trabajando en favor de los derechos de los ciudadanos, la reducción de las tensiones, la resolución de las crisis, la integración social y económica, la cohesión territorial, el fomento del diálogo entre las culturas y las religiones, los Estados y los pueblos, así como la promoción de la paz y la estabilidad,

4. reconociendo que en la actualidad la diplomacia ya no se expresa ni se ejerce únicamente a través de los gobiernos nacionales y que, dada la necesidad de diálogo, cooperación y coordinación que exige la consecución de los objetivos de la paz, la democracia y el respeto de los derechos humanos en todos los niveles, fomentar una cooperación más estrecha entre los gobiernos nacionales y los entes locales y regionales consti-

tuye un requisito natural e indispensable para adoptar procedimientos y estrategias de mayor eficacia en los diferentes niveles,

5. reconociendo que los municipios y las ciudades desempeñan un papel protagonista en el ámbito de la cooperación internacional cuando interactúan con otras ciudades en redes internacionales, si bien es importante señalar que los municipios y las ciudades realizan estas tareas por iniciativa propia,

6. reconociendo al mismo tiempo que la diplomacia de las ciudades y, en sentido más amplio, la cooperación descentralizada son instrumentos complementarios al servicio de la paz y el entendimiento entre los pueblos, y que los entes locales y regionales impulsan las iniciativas en favor de la coexistencia y el acercamiento entre Estados y pueblos, actuando siempre en el marco del Derecho internacional en materia de derechos humanos y de los principios y valores de la Unión Europea,

7. preocupado por los nuevos retos con los que se enfrenta la humanidad, entre ellos el cambio climático, las catástrofes naturales, la falta de acceso al agua potable y a otros recursos naturales, el riesgo de epidemias, el hambre, la pobreza y el aumento constante de las migraciones, que conducen a una escalada del extremismo en nuestras sociedades, a intolerancia y a tensiones entre comunidades de diferentes culturas, etnias, religiones y tradiciones, que a menudo son la causa de conflictos internos y externos, y considerando que es necesario ofrecer la posibilidad de adoptar un planteamiento y una acción común,

8. comprometiéndose a fomentar un desarrollo sostenible en nuestras ciudades y pueblos que sea más justo y coherente, en el respeto de los derechos humanos fundamentales y la igualdad entre hombres y mujeres, independientemente de su raza, cultura y religión, y respetando al mismo tiempo la necesidad de acceder a la educación y al mercado de trabajo, con el objetivo de fomentar los procedimientos democráticos y la autonomía local, factores vitales para la construcción de un mundo más unido y pacífico,

9. consciente de que la naturaleza diversa de los conflictos impone constantemente a los gobiernos locales la obligación de asegurar la prosperidad de sus ciudadanos, y de que intensificar a nivel internacional el diálogo y la cooperación entre los entes locales y regionales podría contribuir al entendimiento mutuo, a la consecución de objetivos comunes y a la resolución de los conflictos, independientemente de su origen,

10. reconociendo que son los ciudadanos y las comunidades locales los que se ven afectados por la incapacidad de los gobiernos centrales para entablar un diálogo encaminado a solucionar los problemas de manera constructiva con el fin de restaurar la normalidad y la estabilidad,

11. reconociendo también que las autoridades locales, en tanto que instituciones más próximas al ciudadano, conocen sus necesidades y están en mejores condiciones de determinarlas y de responder a ellas, tanto en períodos de crisis o conflicto como de manera preventiva,

12. considerando que es deber de las autoridades locales trabajar en pro de la libertad, la democracia y el progreso y, por lo tanto, contribuir al desarrollo internacional y a la consecución de la paz,

13. reconociendo que la UE –y sus políticas como, por ejemplo, la política europea de vecindad– se enfrentará con grandes dificultades para desarrollar todo su potencial si no se solucionan los conflictos que hacen sumamente difícil, o incluso imposible, la cooperación regional,

14. teniendo presente que recientemente se ha reconocido la mayor notoriedad e influencia que ha cobrado la diplomacia de las ciudades gracias a la organización de la Primera Conferencia Mundial sobre la Diplomacia de las Ciudades y el papel de los gobiernos locales en la prevención de los conflictos, los procesos de paz y la reconstrucción después de los conflictos, que se celebró en La Haya del 11 al 13 de junio de 2008 y que contó con representación del Comité de las Regiones,

15. reconociendo la labor pionera y responsable que han realizado y siguen realizando en el ámbito de la diplomacia de las ciudades el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa; el Consejo de Municipios y Regiones de Europa; la Comisión de Diplomacia de las Ciudades, Consolidación de la Paz y los Derechos Humanos de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos; la Unión de Entes Locales para la Democracia; el Movimiento Mundial de Alcaldes por la Paz; las agencias competentes de Naciones Unidas, Global Forum y otras instituciones internacionales y ONG,

16. invita todos los gobiernos locales a reflexionar sobre el deber que tienen de mantener la paz y la justicia y promover los derechos humanos para todos, construyendo ciudades cohesionadas para un mundo cohesionado,

17. reitera la necesidad de desarrollar mecanismos de ayuda más eficaces y transparentes a nivel internacional, simplificar los procedimientos y, sobre todo, involucrar a las autoridades locales en la elaboración y el funcionamiento de los instrumentos correspondientes,

18. acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión Europea de 8 de octubre de 2008, en la que se señala la necesidad de que las autoridades locales desempeñen un mayor papel en la planificación y aplicación de las acciones de desarrollo de la UE, y de que se entable un diálogo estructurado entre las autoridades locales y la Comisión, bajo la égida del Comité de las Regiones,

19. valora positivamente, además, que esta Comunicación haga referencia a la creación de una plataforma para el intercambio de información entre las autoridades locales de la UE, tal como había propuesto el Comité de las Regiones,

20. reitera que la UE tiene un interés directo en buscar soluciones a los conflictos y problemas regionales que ponen en peligro la seguridad de Europa, evitar los flujos migratorios incontrolados, garantizar el abastecimiento energético y, de modo más general, promover la paz mundial,

21. reitera su convicción de que las relaciones de vecindad prósperas y seguras solo podrán lograrse si existe una cooperación eficaz a nivel local y regional,

22. considera que los entes locales y regionales están en mejores condiciones de definir y responder a las necesidades de los ciudadanos, tanto de manera preventiva como en las situaciones que se producen después de los conflictos,

23. considera que, tanto en el contexto general de la cooperación transfronteriza como dentro de la política europea de vecindad –y, más concretamente, del instrumento europeo de vecindad y asociación–, se puede fomentar la cooperación con la Comisión Europea para poner en práctica una serie de asuntos, políticas y, fundamentalmente, acciones que conciernen a la diplomacia de las ciudades,

24. celebra la reactivación de la Asociación Euromediterránea y subraya la importancia de desarrollar una vía de diálogo entre las autoridades locales de los Estados miembros de la UE y los socios de la política europea de vecindad en el Mediterráneo, al igual que en Europa Oriental y en el Cáucaso, donde cabe señalar que, desde que se desencadenaron las hostilidades en agosto de 2008, la UE desempeña un papel importante con vistas a impulsar el proceso de paz y proporcionar ayuda humanitaria,

25. reitera su intención de fomentar la creación de una Asamblea Regional y Local Euromediterránea para hacer realidad el Proceso de Barcelona y la Unión por el Mediterráneo, inaugurada el 13 de julio en París por el Consejo Europeo, con vistas a promover también, entre otros, los objetivos de la diplomacia de las ciudades,

26. se felicita por la declaración final de la Conferencia ministerial del «Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo», celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 2008 en Marsella, que en sustancia acepta la propuesta del Foro de entes locales y regionales que tuvo lugar los días 22 y 23 de junio de 2008 en Marsella, reiterada en el Dictamen del CDR de 8 de octubre, y se compromete a asociar la Asamblea Regional y Local Euro-mediterránea (ARLEM) a la Unión por el Mediterráneo una vez constituida,

27. reconoce que, pese a la experiencia adquirida por todas las partes interesadas y su papel constructivo y fundamental, no existe un modelo concreto para ejercer y aplicar la diplomacia de las ciudades,

28. señala que sigue siendo difícil definir con exactitud los principales factores que determinan el éxito o el fracaso de la acción de la diplomacia de las ciudades y que, por consiguiente, los métodos deben adaptarse a cada circunstancia y ser flexibles para poder reaccionar en un contexto de rápido cambio,

29. tiene la convicción de que todos los que intervienen en la diplomacia de las ciudades deben comprender que constituye un proceso complejo que siempre viene a completar otros esfuerzos, que deben conocer bien las condiciones concretas de las zonas en conflicto y el contexto histórico de las confrontaciones, y que deben contar con el acuerdo de las autoridades locales afectadas para cualquier iniciativa o acción que se desee emprender,

30. opina que la experiencia y la cooperación de las instituciones de la UE en este ámbito son determinantes, y reitera que es necesario ofrecer un mayor apoyo político y técnico para garantizar la cooperación transfronteriza permanente con los gobiernos locales de los países vecinos de la UE; pide a los Estados miembros y a los países socios que aprovechen al máximo los recursos del programa TAIEX y otros medios de hermanamiento existentes, al igual que otros programas como «Europa para los ciudadanos 2007-2013», con el objetivo de sentar las bases necesarias para impulsar la labor de la diplomacia de las ciudades,

31. recuerda la posibilidad de realizar intercambios de funcionarios entre las autoridades locales de los Estados miembros de la UE para promover la dimensión de la diplomacia de las ciudades y para estrechar también la cooperación y coordinación entre ellos, con el fin de intercambiar experiencias y crear redes de actuación,

32. subraya la importancia decisiva que puede tener la experiencia de la UE en materia de transferencia de conocimientos técnicos en el conjunto de los posibles ámbitos de intervención de la diplomacia de las ciudades, desde la buena gobernanza, el

fomento de la transparencia y la lucha contra la corrupción hasta el desarrollo local, las infraestructuras, la salud, la educación y la formación, la lucha contra la trata de seres humanos, la juventud, la igualdad de sexos y el diálogo intercultural,

33. recuerda que la Comisión Europea y los Estados miembros deben seguir cooperando con las autoridades locales y la sociedad civil para mejorar los derechos humanos y, en especial, los derechos de todos los grupos desfavorecidos de las comunidades locales, e invita en particular a los países socios de la Asociación Euro-mediterránea a que se muestren más abiertos a la contribución de la sociedad civil, de los gobiernos locales, y, por extensión, de la diplomacia de las ciudades,

34. sostiene que, si bien por una parte es necesario que los interlocutores internacionales refuercen y faciliten la acción de la diplomacia de las ciudades, cabe reconocer que toda nueva estructura deberá establecerse sólo si es absolutamente indispensable y únicamente cuando responda a necesidades específicas,

35. precisa que su Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Descentralizada sigue de cerca la evolución en este terreno, fomenta la comunicación entre las partes interesadas, las redes europeas e internacionales y las organizaciones no gubernamentales, y determina, si procede, cuáles son las regiones donde puede ejercerse la diplomacia de las ciudades y donde el Comité de las Regiones puede desempeñar un papel catalizador,

36. propone que el Comité de las Regiones informe a la UE de las necesidades de los entes locales y regionales en las regiones donde se registren conflictos y exhorta a participar más activamente en la resolución de los conflictos apoyando la diplomacia de las ciudades y las medidas correspondientes,

37. exhorta también a la UE a que incluya la diplomacia de las ciudades en el orden del día de las reuniones con los organismos internacionales competentes,

38. anima a la Comisión Europea a que fomente programas regionales que tengan como objetivo hacer partícipes a los entes locales y regionales y a sus órganos colectivos de la diplomacia de las ciudades, con el fin de promover objetivos y principios comunes,

39. acoge con satisfacción la iniciativa del Consejo de Podesres Locales y Regionales del Consejo de Europa de elaborar una Carta Europea de la Diplomacia de las Ciudades, así como el proyecto de creación de un fondo; pide a la UE que examine la posibilidad de crear un instrumento de financiación para poner en práctica las medidas y la difusión general de la diplomacia de las ciudades,

40. visto el amplio eco que encuentran las manifestaciones anuales del «OPEN DAYS — Semana Europea de las Regiones y Ciudades», recomienda preparar un seminario de información específico sobre la diplomacia de las ciudades integrado en el programa de la edición de 2009,

41. llama la atención de los Estados miembros sobre la diplomacia de las ciudades, destacando el compromiso con los valores de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, e invita a los Estados miembros a que apoyen las iniciativas de la diplomacia de las ciudades, tanto a nivel bilateral como multilateral, en tanto que instrumento muy prometededor para reforzar el diálogo entre los entes locales y regionales

a nivel internacional y en el marco general de la política exterior de los Estados miembros, apoyando en este sentido las iniciativas de la sociedad civil en favor de una paz duradera,

42. informará al Presidente de la Comisión Europea, al Alto Representante de la UE para la Política Exterior y de Seguridad Común, a la Comisaria de Relaciones Exteriores, al Comisario de Desarrollo y Ayuda Humanitaria y al Presidente del Parlamento Europeo del contenido del presente dictamen, destacando el papel que propone desempeñar en la diplomacia de las ciudades y las ventajas que la UE puede lograr en lo que respecta al refuerzo de su política exterior y a la consecución de los objetivos de la paz, la seguridad y la estabilidad.

Bruselas, 12 de febrero de 2009.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Luc VAN DEN BRANDE
